LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4°, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

CERTIFICA:

Que la actividad transitoria a contratar con la **FUNDACION PROYECTAR SIGLO XXI PARA NARIÑO 2033**, con Nit No. 900769667-8, representada legalmente por **JAN CARLOS GOMEZ CASTILLO,** mayor de edad, vecino (a) y residente en el Municipio de Pasto - Nariño, identificado (a) con la C.C. No. 1.004.517.872, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos, para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FOMENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHO, EN ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROMOVIENDO LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO**, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Municipio de Cumbitara (N), no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN
Alcaldesa Municipio de Cumbitara (N)

Para constancia, se expide en Cumbitara (N), a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).